RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 653197 "MEJORA DE PASTIZALES EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI DEL PN Sª TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA 2025.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 11.432,08 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16 de diciembre de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 15 de enero de 2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 2 de febrero de 2026 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	JOSE CONEJERO CAPARROS
2	PEDRO ANTONIO MEDIAVILLA FERNÁNDEZ
3	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Unidad Técnica de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora JOSE CONEJERO CAPARROS no ha subsanado correctamente al no presentar la documentación requerida.

b) Se desestima la oferta presentada por EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.: La oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Coche I	Coche II	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total
		Hasta 2,5 puntos	Hasta 2,5 puntos		Hasta 95 puntos	
1	PEDRO ANTONIO MEDIAVILLA FERNÁNDEZ	1,50	1,50	9.080,20 €	66,77	69,77

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		27/03/2026 09:01:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3VpA6k24iMz6t1G8St2o4Tui4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto los acuerdos de la Unidad Técnica de Contratación de 10 y 23 de marzo de 2026, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa JOSE CONEJERO CAPARROS al no haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por la empresa EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.: La oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

TERCERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 653197 "MEJORA DE PASTIZALES EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI DEL PN Sª TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA 2025"**, a la empresa **PEDRO ANTONIO MEDIAVILLA FERNÁNDEZ**, por el importe de **NUEVE MIL OCHENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (9.080,20 € IVA excluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la Unidad Técnica de contratación.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	9.448,00	2051010049 G/44E/22717/18 01

CUARTO.-Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		27/03/2026 09:01:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3VpA6k24iMz6t1G8St2o4Tui4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	